



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2023-MPA/A.**

Aija, 12 de junio del 2023

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Aija, visto en su Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 09 de junio del 2023, el Informe N° 158-2023-MPA/JCRC/GDTE de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-TUO de la Ley N° 27444, en su artículo 43° numeral 43.4. establece:” Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre presión de la competencia desleal”.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad lo prescrito en el artículo 4° de la misma “El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizado y optimizado el uso de los recursos públicos (...)”. Asimismo, se tiene el Decreto Supremo N° 004-2013-CPM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el cual establece lo siguiente: “2.2. Alcance de la política. Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de toda las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En este sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno, Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete el Poder Ejecutivo, organismos autónomos gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones”

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú. Establece la visión los principios lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país; la misma, tiene por objeto general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización





# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Que, mediante informe el Informe N° 158-2023-MPA/JCRC/GDTE de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico remite el “Proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Aija, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2022-MPA/A”

Que, en Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 09 de junio del 2023, de acordó la aprobación del “Proyecto de modificación en parte Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Aija”

De acuerdo a las consideraciones expuestas, y con los dispuestos por el Artículo II del Título Preliminar de la Orgánica de la Municipalidad e Inc. 6) del art.20 de la norma acotado; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – APROBAR** el “PROYECTO DE MODIFICACIÓN EN PARTE DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212.2022-MPA/A”, cuyo detalle en documento Anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía; en merito a los considerandos ante expuesto.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, y publicación en paneles de la entidad y la página web institucional para conocimiento de los ciudadanos.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, con las formalidades de Ley

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. Aija - Telefax: 043-445031

www.muniaiija.gob.pe - E-mail: muniprovincialaiija@gmail.com

muniaiija@outlook.com

